



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE REVISIÓN:**  
RR-213/2021

**RECURRENTE:**  
MARISOL SÁNCHEZ GARCÍA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
XVI CONSEJO DISTRITAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y  
OTRO

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, nueve de julio de dos mil veintiuno.- -**

**VISTOS** los autos que integran el presente expediente y una vez analizadas las constancias que obran en el mismo, se advierte que este Tribunal tiene jurisdicción y el Pleno es competente para conocer y resolver el presente **RECURSO DE REVISIÓN**, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 5, apartado E), primer párrafo y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 282, fracción III y 285 fracción I y V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso a) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 2, fracción VII y 37 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. En consecuencia, se procede a analizar si el recurso interpuesto reúne los requisitos necesarios para ser admitido, lo anterior de conformidad con los artículos 288 y 327, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 45 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

**REQUISITOS DE PROCEDENCIA.** En ese sentido, se advierte que la promovente candidata propietaria a diputada por el principio de mayoría relativa, postulada por el partido político Fuerza por México, en su escrito de demanda hizo constar su nombre, contiene su firma autógrafa, expone los hechos y agravios que estima pertinentes, y señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California. De igual forma se evidencia que la demanda fue interpuesta con la oportunidad debida que señala el artículo 295 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, ya que la recurrente controvierte el cómputo distrital de la elección de Diputados de Mayoría Relativa realizada por el XVI Consejo Distrital

26

del Instituto Estatal Electoral de Baja California mismo que se efectuó el doce de junio de la presente anualidad; por lo que el plazo de cinco días para recurrir, empezó a computarse el trece de junio y feneció el diecisiete del mismo mes. En este sentido, si la demanda se interpuso el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, es inconcuso que se encuentra dentro del plazo señalado en la Ley.-

**PRUEBAS OFRECIDAS POR LA RECURRENTE.** Se advierte que la promovente ofrece las siguientes pruebas: -----

1) **Documental pública.-** Consistente en punto de acuerdo aprobado y expedido por el XVI Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se desprende la calidad de candidata del Partido Fuerza por México ante el Insto Electoral del Estado de Baja California; -----

2) **Documental pública.-** Consistente en listado de ubicación e integración de mesas directivas de casillas (encarte) para el Estado de Baja California en el Proceso Electoral 2020-2021 correspondiente al Distrito XVI; -----

3) **Documental pública.-** Consistente en la totalidad de las Constancias Individuales de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para Diputados Locales del Distrito Local XVI; -----

4) **Documental pública.-** Consistente en listado determinado por el XVI Consejo Distrital respecto de la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, asignación de los folios correspondientes a la elección de Diputado por Mayoría Relativa y Representación Proporcional del presente distrito, organizado por folio inicial, folio final y total de folios de boletas asignadas a la mesa directiva de casilla para la elección de Diputación por Mayoría Relativa para la jornada electoral del proceso 2020-2021; -----

5) **Documental pública.-** Consistente en la totalidad de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para las Diputaciones Locales del Distrito XVI, efectuadas en la jornada electoral del seis de junio del Proceso Electoral 2020-2021; -----

6) **Documental pública.-** Consistente en la totalidad de los escritos de incidentes y protestas realizados durante la jornada electoral del seis de junio y las presentadas dentro del proceso del Cómputo Distrital efectuado en la elección de Diputado de Mayoría Relativa, que fueron realizados en la totalidad de las casillas del Distrito Electoral que se impugna; -----

7) **Presuncional,** en su doble aspecto legal y humana; y -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**8), Instrumental de actuaciones.** -----

**PRUEBAS OFRECIDAS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE.**

Para sostener la legalidad del acto, la autoridad responsable ofrece los siguientes medios de prueba: -----

**9) Documental pública.-** Copia certificada de sus nombramientos como Consejero Presidente y Secretario Fedatario del XVI Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral, respectivamente; -----

**10) Documental pública.-** Consistente en copia certificada del oficio número IEEBC/UTC/2650/2021, suscrito por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dirigido a la ciudadana María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Baja California, por el cual se le solicita información de ciudadanos que fungieron como funcionarias y funcionarios de casillas en las casillas instaladas el día seis de junio, en la elección concurrente realizada en Baja California; -----

**11) Documental pública.-** Consistente en copia certificada del oficio número IEEBC/CDE/XVI/508/2021, suscrito por Oscar Omar Bagües Velázquez, Secretario Fedatario del Consejo Distrital Electoral XVI del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dirigido a David Rodríguez García, Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en Baja California, mediante el que se le solicita información de ciudadanos que fungieron como funcionarias y funcionarios de casillas en las casillas instaladas el día seis de junio, en la elección concurrente realizada en Baja California; -----

**12) Documental pública.-** Consistente en copia certificada del oficio INE/BC/CDE03/1193/2021, suscrito por el Licenciado David Rodríguez García, Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, dirigido al Licenciado Oscar Omar Bagües Velázquez, Secretario Fedatario del Consejo Distrital Electoral XVI del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el cual rinde informe sobre la consulta de información de ciudadanos que fungieron como funcionarias y funcionarios de casillas en las casillas instaladas el día seis de junio, en la elección concurrente realizada en Baja California; -----

**13) Documental pública.-** Consistente en copias certificadas de las Actas de Jornada Electoral de las Casillas 095 C2, 109 C2 y 109 C3; -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDO

14) **Documental pública.**- Consistente en listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas publicadas, comúnmente llamadas encarte; -----

15) **Documental pública.**- Consistente en copia certificada del Acta de Jornada Electoral correspondiente a la casilla Contigua 2 de la Sección 0039 del Distrito Electoral 03 Federal en el Estado de Baja California; -----

16) **Documental pública.**- Consistente en copia certificada de la lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del seis de junio de dos mil veintiuno en Baja California, correspondiente a la sección 00095, Básica, correspondiente al Distrito 03 federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

17) **Documental pública.**- Consistente en copia certificada de la lista nominal de electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del seis de junio en Baja California, correspondiente a la sección 00095, Contigua 1, correspondiente al Distrito 03 federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

18) **Documental pública.**- Consistente en copia certificada de la lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección Federal y Local del seis de junio en Baja California, correspondiente a la sección 00095, Contigua 2, correspondiente al Distrito 03 federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

19) **Documental pública.**- Consistente en copia certificada de la lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del seis de junio en Baja California, correspondiente a la sección 00098, Básica, correspondiente al Distrito 03 federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

20) **Documental pública.**- Consistente en certificada de la lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del seis de junio en Baja California, correspondiente a la sección 00098, Contigua 1, correspondiente al Distrito 03 federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

21) **Documental pública.**- Consistente en copia certificada de la lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del seis de junio en Baja California, correspondiente a la sección 00098, Contigua 2, correspondiente al Distrito 03 federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

22) **Documental pública.**- Consistente en copia certificada de la lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del seis de junio, en Baja California, correspondiente

SECRETARÍA DE ELECTORES



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

a la sección 00099, Básica, correspondiente al Distrito 03 federal y  
16 Distrito local en Baja California; -----

**23) Documental pública.-** Consistente en copia certificada de la  
lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección  
federal y local del seis de junio, en Baja California, correspondiente  
a la sección 00099, Contigua 1, correspondiente al Distrito 03  
federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

**24) Documental pública.-** Consistente en copia certificada de la  
lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección  
federal y local del seis de junio, en Baja California, correspondiente  
a la sección 00109, Básica, correspondiente al Distrito 03 federal y  
16 Distrito local en Baja California; -----

**25) Documental pública.-** Consistente en copia certificada de la  
lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección  
federal y local del seis de junio, en Baja California, correspondiente  
a la sección 00109, Contigua 1, correspondiente al Distrito 03  
federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

**26) Documental pública.-** Consistente en copia certificada de la  
lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección  
federal y local del seis de junio, en Baja California, correspondiente  
a la sección 00109, Contigua 2, correspondiente al Distrito 03  
federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

**27) Documental pública.-** Consistente en copia certificada de la  
lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección  
federal y local del seis de junio, en Baja California, correspondiente  
a la sección 00109, Contigua 3, correspondiente al Distrito 03  
federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

**28) Documental pública.-** Consistente en copia certificada de la  
lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección  
federal y local del seis de junio, en Baja California, correspondiente  
a la sección 00109, Contigua 4, correspondiente al Distrito 03  
federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

**29) Documental pública.-** Consistente en copia certificada de la  
lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección  
federal y local del seis de junio, en Baja California, correspondiente  
a la sección 00115, Básica, correspondiente al Distrito 03 federal y  
16 Distrito local en Baja California; -----

**30) Documental pública.-** Consistente en copia certificada de la  
lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección  
federal y local del seis de junio, en Baja California, correspondiente

6

a la sección 00115, Contigua 1, correspondiente al Distrito 03 federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

**31) Documental pública.-** Consistente en copia certificada de la lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del seis de junio, en Baja California, correspondiente a la sección 00115, Contigua 2, correspondiente al Distrito 03 federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

**32) Documental pública.-** Consistente en copia certificada de la lista nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del seis de junio, en Baja California, correspondiente a la sección 00115, Contigua 3, correspondiente al Distrito 03 federal y 16 Distrito local en Baja California; -----

**33) Documental pública.-** Consistente en copias certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las Casillas 109 C2, 109 C3, 39 C2, 115 C2, 83 C1, 95, C2, 98 C2, 99 B, 1981 B1, 1981 C1, 1981 C2, 1981 C3, 1979 B1, 1979 C1, 172 B1, 172 C1, 172 C2, 172 C3, 172 C4, 172 C5, 172 C6, 172 C7, 120 C1, 119 C1, 118 B1, 118 C1, 115 C1 y 115 C2, correspondientes al Distrito 16 Electoral de Baja California; -----

**34) Documental pública.-** Consistente en copias certificadas de Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales de las Casillas, 1981 B1, 1981 C1, 1981 C2, 1981 C3, 1979 B1, 1979 C1, 172 B1, 172 C1, 172 C2, 172 C3, 172 C4, 172 C5, 172 C6, 120 C1, 119 C1, 118 B1, 118 C1, 115 C1 y 115 C2, correspondientes al Distrito 16 Electoral de Baja California; -----

**35) Documental privada.-** Consistente en un escrito sin anexos de tercero interesado, suscrito por Yolanda Navarro Caballero, Representante Propietaria del Partido Político Morena ante el Consejo Distrital XVI del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que hace manifestaciones que a su derecho conviene, respecto del Recurso de Revisión presentado por la ciudadana Marisol Sánchez García; -----

**36) Documental privada.-** Consistente en un escrito sin anexos de tercero interesado, suscrito por la C. Violeta De la Toba Lucero, en su calidad de representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital Electoral XVI del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que hace manifestaciones que a su derecho conviene respecto del Recurso de Revisión presentado por la ciudadana Marisol Sánchez García; -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**37) Documental pública.-** Consistente en copia certificada del acuse de recibo de documentación anexa a la Solicitud de Registro de la candidatura a la diputación por el principio de mayoría relativa por el XVI Distrito Electoral del estado de Baja California presentada por el Partido Fuerza por México, postulando a las ciudadanas Marisol Sánchez García y Jesús Marlén Lorena Armenta Lugo; - - -

**38) Documental pública.-** Consistente en copia certificada de la Carta de Aceptación de Candidatura al cargo de Diputada Propietaria local por el principio de mayoría relativa por Distrito XVI, suscrita por la C. Marisol Sánchez García; -----

**39) Documental pública.-** Consistente en copia certificada de la Constancia de Registro a la Fórmula de Diputaciones por el principio de mayoría relativa postulada por el Partido Fuerza por México, compuesta por las ciudadanas Marisol Sánchez García y Jesús Marlén Lorena Armenta Lugo, candidatas propietaria y suplente, respectivamente; -----

**40) Documental pública.-** Consistente en razón de fijación de estrados de la cédula relativa a la interposición del Recurso de Revisión contra la votación recibida en diversas casillas del Distrito XVI, promovido por la C. Marisol Sánchez García, en su calidad de candidata propietaria a diputada por el principio de mayoría relativa por el XVI Distrito Electoral en Baja California postulada por del Partido Político Fuerza Por México; -----

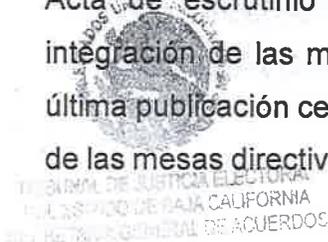
**41) Documental pública.-** Consistente en razón de retiro de estrados de la cédula de publicación relativa a la interposición del Recurso de Revisión contra la votación recibida en diversas casillas del Distrito XVI, promovido por la C. Marisol Sánchez García, en su calidad de candidata propietaria a diputada por el principio de mayoría relativa por el XVI Distrito Electoral en Baja California postulada por del Partido Político Fuerza Por México; -----

**42) Presuncional,** en su doble aspecto legal y humana; y

**43), Instrumental de actuaciones.** -----

**PRUEBAS OFRECIDAS POR EL TERCERO INTERESADO MORENA.** Se advierte que el tercero interesado ofrece las siguientes pruebas: -----

**44) Documental pública.-** Consistente en las actas y documentos de las casillas impugnadas, siguientes: Acta de la jornada electoral, Acta de escrutinio y cómputo. Hoja de incidentes, Listas de integración de las mesas directivas de casilla, fe de erratas de la última publicación certificada de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, en su caso, acuerdos del Consejo



7

con cambios de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas, Actas de Consejo que hayan aprobado las listas de integración y ubicación de las mesas directivas de casilla, escritos de protesta, escritos de incidentes, Lista nominal de electores de la casilla; -----

**45) Documental pública.**- Consistente en las actas y documentos de las casillas impugnadas, siguientes: Constancia de clausura y remisión de los paquetes electorales al Consejo respectivo, Acta circunstanciada de la sesión de recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales, Actas de las sesiones del consejo respectivo que aprueben ampliación de plazos para la entrega de paquetes, informe de la autoridad que indique el tipo de casilla, recibo de entrega de los paquetes electorales. Acta de la jornada electoral, Acuerdos del Instituto Nacional Electoral con los organismos públicos locales para la entrega de paquetes; -----

**46) Presuncional,** en su doble aspecto legal y humana; y -----

**47), Instrumental de actuaciones.** -----

**PRUEBAS OFRECIDAS POR EL TERCERO INTERESADO PARTIDO DEL TRABAJO.** Se advierte que el tercero interesado ofrece las siguientes pruebas:

**48) Documental pública.** - Consistente en expediente integrado con motivo del registro de la candidatura de Marisol Sánchez García al cargo de diputada por el principio de mayoría relativa para el XVI Distrito Electoral de Baja California, presentado ante el XVI Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que deberá de constar la firma autógrafa de dicha ciudadana;

**49), Instrumental de actuaciones;** -----

**50) Presuncional,** en su doble aspecto legal y humana. -----

**MEDIOS DE PRUEBA.** En relación al caudal probatorio citado por las partes, se tienen por **ofrecidas, admitidas y desahogadas** atendiendo a su propia y especial naturaleza. Con excepción de las pruebas señaladas en el inciso 4), ya que las misma no guarda relación con las causas de nulidad del recurso que se interpone. -----

Lo anterior, con fundamento en los artículos 311, fracciones I, II, VI y VII; 312, 313, 317 y 318 de la Ley de la materia. -----

**TRÁMITE.** De las constancias que obran en el expediente, se desprende que el órgano responsable, realizó las diligencias necesarias para el trámite de este medio de impugnación, por lo que cumplió con lo dispuesto por los artículos 289 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.-----

f



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CIERRE DE INSTRUCCIÓN.** No advirtiéndose la necesidad de practicar diligencia alguna, es factible decretar el cierre de instrucción al estar debidamente substanciado el presente expediente.-

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E), y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 281, 282 fracción III y 327, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como 45 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente:-

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al XVI Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, señalado como autoridad responsable, dando cumplimiento al trámite a que hacen referencia los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** Se admite el medio de impugnación y las pruebas ofrecidas, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno.

**TERCERO.** Se tiene a las partes señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indican en sus escritos de petición, así como abogados autorizados para imponerse de autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 288, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN**; en consecuencia, procédase a formular el proyecto de resolución correspondiente.

**NOTIFÍQUESE** a las partes, **POR ESTRADOS**, y publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, con fundamento en lo previsto por el artículo 302 fracciones II y VI de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 66, fracciones I y II, así como 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS